



Resolución Directoral Nacional N° 130-2009-BNP

Lima, 04 JUN. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, La Resolución Supremo N° 111-2009-PCM, mediante la cual se instituye la ceremonia de reconocimiento al Servidor Público; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la resolución del Visto, se instituye la Ceremonia de Reconocimiento del Servidor Público, la misma que tiene por objetivo reconocer al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada Institución.

Que, asimismo señala que la ceremonia mencionada en el párrafo anterior se llevará a cabo el día 05 de junio de 2009; y.

De conformidad con la Resolución Supremo N° 111-2009-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de elegir al Servidor Público para el año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Directora General de Secretaría General quien presidirá la Comisión
- Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados quien actuará como Secretario
- Señor Mario Andrés Galindo Falcón, elegido como Trabajador Ético de la Biblioteca Nacional del Perú.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 130-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Los Miembros de la Comisión mencionada en el artículo Primero de la presente Resolución se encuentran obligados a cumplir las disposiciones contenidas en la Resolución Supremo N° 111-2009-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



h. n.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú